

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONSULTORÍA NACIONAL PARA LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE HONDURAS”

- **ANTECEDENTES**

El Gobierno de Honduras por medio de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), bajo la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, específicamente la División de Gobierno Digital, tiene como uno de los objetivos lograr un gobierno moderno, innovador y competitivo, que contribuya al desarrollo económico y social mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación; ofreciendo al ciudadano servicios eficientes con equidad y transparencia, mejorando la confianza y credibilidad de las instituciones públicas entre la ciudadanía y la cooperación internacional.

En ese sentido, y en el marco del Gobierno Digital, se requiere contratar los servicios técnicos profesionales para llevar a cabo el levantamiento tecnológico de las 77 instituciones del Estado de tal forma que nos pueda brindar un amplio panorama de cómo nos encontramos actualmente y hacia donde podemos llegar con dicho equipo y software.

- **OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

La presente consultoría tiene como objetivo principal el contar con un inventario completo de la tecnología existente en las instituciones del estado la cual será generada a través de la encuesta que se ha elaborado por parte de la División de Gobierno Digital para tal fin, misma que incluye hardware y software.

- **ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

- Asegurarse que la encuesta enviada a cada una de las instituciones sea llenada en tiempo y forma.
- Realizar visitas a las instituciones del estado de acuerdo a listado que entregara el personal de la División de Gobierno Digital para verificar la información de la encuesta.

- **PRODUCTOS ESPERADOS:**

- 1.- PRESENTAR ENCUESTA DEBIDAMENTE LLENADA DE LAS 77 INSTITUCIONES
- 2.- PRESENTAR DIAGNÓSTICO SOBRE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LAS VISITAS EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES LISTADAS POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL.
- 3.- PRESENTAR DIAGNÓSTICO COMPLETO DEL ESTADO ACTUAL CON QUE CUENTAN TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE HONDURAS EN EL ÁREA TECNOLÓGICO, BRINDANDO LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS PARA LOGRAR LA NIVELACIÓN OPTIMA DE LAS MISMAS.

- **CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA”**

El consultor trabajará bajo la coordinación de División de Gobierno Digital de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a través de la División de Gobierno Digital.

- **ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA NO PRESENCIAL.**

Se requiere la contratación de un profesional nacional que será el responsable de desarrollar todas las actividades de esta consultoría la cual no será presencial debiendo presentarse a nuestras oficinas cada vez que se le solicite para revisar el avance de esta consultoría.

- **PERFIL DEL CONSULTOR**

Formación Profesional:

Ingeniero en Sistemas, Profesional Técnico en el área de informática o similares.

Experiencia Profesional:

- Experiencia general comprobada en el desarrollo de su profesión
- Experiencia específica de por lo menos 10 años en sistemas informáticos y de comunicaciones
- Que tenga al menos 5 certificados Técnicos de compañías transnacionales que nos aseguren el amplio conocimiento tanto en redes como equipo, mismos que deberá presentar con la hoja de vida.

- **DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA**

Se estima que para realizar las actividades se requerirá de un período de tres meses (3) calendario., contados a partir de la firma del contrato.

- **MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR**

El proceso de selección se realizará sobre la base de comparación de las hojas de vida de los candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo y reúnan los requisitos (perfil) establecidos en los términos de referencia de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

- **MODALIDAD DE PAGO**

El pago se efectuará contra la entrega de los productos de la siguiente manera:

- 1.-El primer pago a los 30 días de firmado el contrato y que corresponde al 10% , una vez entregado y aprobado el primer producto por la DPTMRE
- 2.- El 2º pago a los 60 días de firmado el contrato y que corresponde al 40% a la entrega del y aprobación del 2º producto por la DPTMRE.
- 3.- El 3er pago a los 90 días de firmado el contrato y que corresponde al 50% a la entrega y aprobación del 3er producto por la DPTMRE.

Se hará la retención del 12.5% de ISR y Adicionalmente se hará la retención del 10% en concepto de garantía de cumplimiento de contrato.

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), y deberán ser entregados en físico y en digital.